



Comunicado

Estimados padres, madres y/o apoderados:

Saludamos cordialmente a ustedes y familia, esperando que se encuentren bien. El objetivo de este comunicado es informar respecto de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.801 que prohíbe y regula el uso de dispositivos electrónicos -celulares, tablets, audífonos, *smartwatches*, entre otros- en los Establecimientos Educacionales, y ante lo cual aclaramos lo siguiente:

- 1) A contar del presente año escolar queda prohibido el uso de dispositivos móviles por parte de los estudiantes en el colegio. Esta prohibición se aplica especialmente durante el desarrollo de las actividades curriculares dentro de la sala de clases y se extiende al resto de la jornada escolar.
- 2) Sugerimos como colegio, y para dar fiel cumplimiento con la Ley antes mencionada, que los estudiantes no porten dispositivos móviles, puesto que en caso de emergencia y/o urgencia, la comunicación se canalizará a través de los contactos: 316656 y 324779 de inspectoría.
- 3) En el caso de que un estudiante sea sorprendido usando indebidamente un dispositivo electrónico por primera vez se le requisará y se realizará una conversación formativa y recibirá una amonestación escrita. Sin embargo, en una segunda oportunidad, se requisará y enviará a inspectoría, solo pudiendo ser retirado por el apoderado.

Solicitamos su compromiso y colaboración con la sensibilización del estudiante para dar fiel cumplimiento a esta nueva normativa que va en directo beneficio de fortalecer la convivencia mediante el uso responsable, seguro, creativo y reflexivo de las tecnologías digitales, sabiendo de los potenciales riesgos, beneficios y oportunidades de su utilización.

Esperando su buena acogida ante esta nueva ley, me despido cordialmente

Carmelina Reyes Durán

Directora Colegio Los Carrera

Coquimbo, 26 de febrero de 2026